



Diez maravedis

SELLO VARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SESENTA Y SETENTA Y SEIS.

Y hazas escritura de Redencion. a favor de esta parte de  
Mientra que el contrato original. e fecha lo suso  
dho. selleben estos autos al primer cabildo que  
se celebrare el consexo de citava a llamandaron  
Los señores. don fernand v. obis. Aratamiento de esta pa  
rra quial. don diego de molina y don andrey  
don sanchy. Alcaides honorarios de esta villa  
por sumo y entotana a treinta de junio de mill e  
e sesenta e quatro años = don fernand v. obis. su de  
molina. = andrey don. sanchy = ante mi Diego  
bidal peraltes canbano

Entotana en el dho dia mes e año dho. yo el dho.  
notifiqu e auto. de suso a don carlos en super  
sona do rfe =

Y visto por sus mercedes de consexo. subya el Ref.  
m. juntamente con el Sr. don fernand de la fuente e  
Mexia del hor den de Alsenor santiaq Arago o  
pio de la paragonaual de Sr. santiaq de esta  
e binta dos della e supartido. todos juntos e  
unanimos e conformes. deseron que por quanto o de  
presente. se quiere hazer un retablo para la capilla  
Mayor. de dha ylesia e por quanto. o de presente  
nos halla con el dinero bastante para los gastos de  
Auto e demas materiales. deseron que la  
dha cantidad que son ocho suentos. e una renta  
e sube R. del gran suyal. e los sesenta e ocho  
de quartillo de Alnapension. e por esta de otra  
se suspenda e gaste. en dho retablo a no acot  
aron e firmaron =

Don fernand de la fuente  
e Mexia

